

AUTO LABORAL 42
PROCESO: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO QUICENO JARAMILLO
DEMANDADO: MARIO OSPINA MARTINEZ
RADICACIÓN: 2022-00218-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Con función de conocimiento

Código 17 433 31 89 001



Manzanares, Caldas, Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Revisado el presente proceso LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por el señor JOSE ANTONIO QUICENO JARAMILLO en contra del señor MARIO OSPINA MARTINEZ, se observa que la curadora Ad-Litem designada DRA. ANGIE CRISTINA RIOS CASTAÑO, no ha hecho manifestación alguna a la notificación hecha por el juzgado el 16 de mayo del 2023; en consecuencia se ordena requerir a la profesional del derecho para que en el término de tres días contados a partir de la notificación que se le remita al correo angiecrisrios@gmail.com manifieste si acepta o no la designación efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590a6e27feb8045600a689588d4d29a52cd475e7aad45cbde3cb41befaea032**

Documento generado en 12/10/2023 03:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>